

Anexo N°01 ESPECIFICACIONES TECNICAS (ET)

| | |
|----------------------------------|---|
| Órgano y/o Unidad Orgánica | 739010702 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD |
| Actividad del POI: | E1434 – DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE TUBERCULOSIS |
| Denominación de la contratación: | ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA |

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca plasmar y dejar evidencia física de cada actividad organizada por los componentes del programa presupuestal de TBC – VIH/SIDA del año fiscal 2025, de la Dirección de atención Integral, Servicios y calidad en Salud.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Con el fin de enviar documentos acompañando las muestras a los laboratorios de derivación y dejar evidencia física de todas las actividades realizadas por el programa TBC – VIH/SIDA, garantizando la fuente de verificación documentaria de todo lo actuado en el presente año fiscal.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar:

| N° | Ítem | Cantidad | Descripción del bien |
|----|--------------|----------|---|
| 1 | 710600010076 | 05 | ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO |
| 2 | 716000060422 | 10 | PLUMÓN TINTA INDELEBLE |

3.2 Características técnicas

| N° | Bien | Características técnicas | Condiciones de operación | Embalaje y rotulado |
|----|-------------------------|--|---|--|
| 1 | ARCHIVADOR PLASTIFICADO | Lomo ancho, tamaño Oficio Plastificado Con palanca | Para archivar todos los documentos generados durante el presente año | La etiqueta descriptiva o gráfica impreso en la envoltura, que permita información sobre las características del producto. |
| 2 | PLUMÓN TINTA INDELEBLE | Punta gruesa, color negro | Para rotular las muestras y otros utilizados durante el diagnóstico y procesamiento de cultivos de TBC. | La etiqueta descriptiva o gráfica impreso en la envoltura, que permita información sobre las características del producto |

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.5.1 Instalación

No corresponde a la prestación del bien por adquirir



3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.6 Transporte

Tener condiciones mínimas para trasladar el material que aseguren la entrega del bien en las condiciones requeridas.

3.7 Seguros

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.8 Garantía comercial

Se debe de considerar lo siguiente

3.8.1 Alcance de la garantía:

La garantía del bien a adquirir estará sujeto a las condiciones básicas de calidad. Además, se tendrá en cuenta el deterioro, pérdida parcial o total del bien contratado, entre otros supuestos ocultos que no fueron especificados y/o detectados al momento que se otorgó la conformidad.

3.8.2 Condiciones de la garantía:

Se ejecutará las penalidades correspondientes a la que se obliga el contratista del bien a adquirir.

3.8.3 Período de garantía:

No podrá ser menor de seis meses

3.8.4 Inicio del cómputo del período de garantía:

Se computará desde el día siguiente de la emisión de la conformidad

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos:

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.10.2 Soporte técnico

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

En el almacén Central de la Dirección Regional de Salud Ancash, Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544, Huaraz.

3.11.2 Plazo

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de 05 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1.1 Tiempo de experiencia en la actividad materia del presente proceso, mínimo tres (1) años de experiencia.

4.1.2 No estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el Estado

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Obligaciones que tengan incidencia directa en la ejecución en el proceso de adquisición del bien; donde el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, directa o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del mismo.



5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad durante la ejecución del proceso de adquisición del bien, proporcionará los recursos y facilidades al contratista en la ejecución de las prestaciones para la entrega adecuada del bien adquirido.

5.2 Adelantos

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

5.3 Subcontratación

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

5.4 Confidencialidad

Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada al proceso de adquisición del bien, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución del proceso de adquisición del bien y la información producida, una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control por parte de la entidad están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de adquisición del bien.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

El área del almacén es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación y el que otorgar la conformidad será responsable del Laboratorio de Referencia Regional de Ancash.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

5.7 Forma de pago

La Dirección Regional de Salud Ancash tiene la obligación de pagar la contraprestación al contratista en el plazo establecido en el proceso de licitación definidos en la convocatoria realizada.

5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

5.9 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula: **Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente**

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados no debe ser menor a 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

5.11 Condiciones de los consorcios



No corresponde a la prestación del bien por adquirir

VI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN 32069

6.1 EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley ~~32069~~, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

- Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- EL CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.iqp.qob.pe/denuncias> o denunciasanticorrupcion@iqp.qob.pe

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Mblgo. Manuel E. Fernández Chunga
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA
CEP N° 5795

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
PROGRAMA PRESUPUESTAL BIVIH SIDA

Lic. Katia Berzade Pretell
COORD. PPTB/VIH
CEP 42729

| | | | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------------|---|--------|
| | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL | DAISCS |
|--|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------------|---|--------|

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

REG. DOC. 3637256
 REG. EXP. 2187958

NOTA INFORMATIVA N° 133 - 2025 - REGION-A-DIRES-DESI/DAISCS/PPTB VIH/SIDA

A : Lic. Gisel **ESPINOZA CASTROMONTE**
 Directora de Atención Integral de Servicios y Calidad en Salud

Asunto : **Atención a papelería en General, Útiles y materiales de Oficina**

Referencia : **NOTA INFORMATIVA N° 131- 2025 - REGION-A-DIRES-DESI/DESC-DLSP**

Huaraz : 07 Octubre del 2025

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar a su despacho el requerimiento de materiales de escritorios para el servicio de laboratorio según el documento de referencia.

23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES EN OFICINA

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Se adjunta TDR

Atentamente,

- DAISCS**
 ASIST. Ddecc.
- Atención
 - Su Conocimiento
 - Aprobación
 - Opinión e Informe
 - Acción Inmediata
 - Para Conversar
 - Archivar

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
 PROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL DE VIH/SIDA

[Firma]
 Lic. **Rafael Deza Pretell**
 COORD. PPTB/VIH
 CEP 42720

KBP/ESRPCTB
 C.c. Archivar

Obs: _____
 Fecha: 07/10/25
 Firma: _____

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de salud - Ancash
 Dirección de Atención Integral
 Servicios y Calidad en Salud

07 OCT. 2025

CONTROL DE RECEPCIÓN

Portal Web: www.diresancash.gob.pe
 Folios: 9 Hora: _____ Firma: _____